

Nuevo registro de deuda consolidada debutó este miércoles y más que triplica entidades reportantes

El 1 de abril entró en vigencia esta política que promete terminar con asimetrías de información, dado que se amplió el universo de industrias que están en el registro de deudas del sistema financiero.

MARIANA MARUSIC

Cuando un banco entrega un crédito, tiene la información disponible de todos los préstamos que mantiene esa persona en otra entidad fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), es decir, principalmente de todos los bancos y cooperativas bajo supervisión del regulador.

Y dependiendo de la carga financiera y el perfil de cumplimiento de cada deudor, la entidad financiera decide otorgar o no un préstamo en base a la información disponible.

Sin embargo, siempre había existido un punto ciego en este asunto, dado que hay empresas que entregan créditos y que no debían reportarlo en ninguna parte. Eso ha hecho que incluso algunas entidades de este tipo, como mutuarías o compañías que dan créditos automotrices, promocionen sus marcas informando que al tomar un préstamo con ellos, los usuarios no quedarán en el registro de deuda del sistema financiero.

La necesidad de terminar con las asimetrías de información es un tema que el propio Banco Central había pedido legislar durante prácticamente dos décadas.

Pero ello acaba de terminar, dado que en junio de 2024 el Congreso aprobó una ley que creó un Registro de Deuda Consolidada (Redec), que entró en vigencia este miércoles junto con el inicio del mes de abril, y que promete mejorar la información de deuda en el país. “La materia da fin a una extensa labor legislativa que se extendió por más de una década”, reconoció la misma CMF en su informe de endeudamiento de 2024.

Esta ley extiende a otras industrias la información de endeudamiento de las personas, tales como compañías de seguros, mutuarías, cooperativas no supervisadas por la CMF, cajas de compensación, securitizadoras, empresas reguladas por la Ley Fintech, así como otras entidades que realicen operaciones de crédito en dinero que superen las 100.000 UF, o las mil operaciones en el último año calendario.

En ese sentido, la CMF es el administrador, regulador y supervisor del registro. “Emitimos la norma, creamos ya el registro, y pronto vamos a recibir la primera información de las entidades. En abril es cuando ya los usuarios pueden ir y solicitar su informe de deuda, pero que ahora va a venir alimentado por el Redec y no por los antiguos archivos normativos que teníamos de acuerdo al artículo 14. Estamos en ese proceso y está avanzando de acuerdo al cronograma”, comentó hace algunos meses la comisionada de la CMF, Bernardita Piedrabuena, sobre esta materia.

Héctor Tapia, gerente senior de riesgo financiero y asuntos regulatorios de Deloitte, comenta que el Redec “y su puesta en marcha son un hito estructural para el sistema financiero chileno, al pasar de cerca de 40 a más de 150 entidades reportantes. Gracias a este avance, el sistema amplía la cobertura estimada del mercado de deuda de personas y pymes a niveles por sobre el 85% actual que ya se informa, modernizando la infraestructura de información crediticia y alineándola con estándares internacionales”. ●